

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRA DEL
CONTRATO 101-17,
CUYO OBJETO ES LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS
AISLADOS A IMPLEMENTARSE EN LAS ÁREAS DE CONCESIÓN DE
LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP
UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBOS

En Nueva Loja, a los 18 días del mes de mayo de 2018, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Provisional por una parte, la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP., representada por el señor Ingeniero Cristian Ramiro Cueva Herrera, en calidad de Administrador de Contrato, el señor Ingeniero Diego Ramiro Egas Montalvo como Fiscalizador Externo del Contrato y la señorita ingeniera Fanny Alexandra Alulema Aimara como Delegada Técnica designada por la máxima autoridad, mediante memorando CNEL-SUC-ADM-2018-0345-M, de fecha 2018-05-08 a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como "CNEL EP"; y, por otra parte el Ingeniero Cristian David Velastegui Cruz, por sus propios y personales derechos, en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como "El CONTRATISTA". La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-

La presente Acta de Entrega Recepción Provisional del contrato 101-17, corresponde al proceso asignado con el Código No. BID-FERUM2-AMB-OB-03 cuyo objeto es la INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS A IMPLEMENTARSE EN LAS ÁREAS DE CONCESIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBOS, según las características y especificaciones técnicas que se detalla a continuación:

CONTRATO PRINCIPAL, mediante las partidas presupuestarias Nros. 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, y compromiso presupuestario CO 1221

| DETALLE | | MONTO USD |
|-----------------|-------|------------|
| TOTAL EJECUTADO | | 299.988,58 |
| IVA 12% | | 35998,63 |
| TOTAL | | 335.987,21 |



CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 1, ORDEN DE TRABAJO N° 1, ORDEN DE CAMBIO N°1, mediante la Disponibilidad Presupuestaria 6470 y se ratifica en el compromiso presupuestario CO 7258

| | | |
|-------------------------|-------|-----------|
| TOTAL EJECUTADO | | MONTO USD |
| CONTRATO COMPLEMENTARIO | | 23914.00 |
| ORDEN DE TRABAJO | | 5824.00 |
| ORDEN DE CAMBIO | | 14830.69 |
| SUBTOTAL | | 44568.69 |
| IVA 12% | | 5348.24 |
| TOTAL | | 49916.93 |

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1. **Resolución Motivada de Aprobación de Pliegos y Publicación**, Proceso de Licitación Pública Nacional BID-FERUM2-AMB-OB-03, de fecha 25 de enero de 2017 mediante la cual el Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte EEASA, Sr. Ing. Jaime Astudillo Ramírez, resuelve publicar el presente proceso.
- 1.2. **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**, de fecha 12 de enero de 2017, donde indica que sí existe disponibilidad en las partidas presupuestarias Nros. 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, para la INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS A IMPLEMENTARSE EN LAS ÁREAS DE CONCESIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBOS. Dicho documento fue aprobado por el Ingeniero Carlos Aulestia, Director Financiero UN-SUC de ese entonces.
- 1.3. **Informe de Disponibilidad Presupuestaria, convalidación**, de fecha 18 de enero de 2018 donde indica que sí existe disponibilidad en el compromiso presupuestario CO 1221, para la INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS A IMPLEMENTARSE EN LAS ÁREAS DE CONCESIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBOS. Dicho documento fue aprobado por el Ingeniero Leoncio Orellana, Director Financiero UN-SUC.
- 1.4. **Informe de Disponibilidad Presupuestaria 6470**, de fecha 11 de mayo de 2018, donde indica que sí existe disponibilidad y se ratifica en el compromiso presupuestario CO 7258 de fecha 24 de mayo de 2018, para la ejecución del contrato complementario N° 1, orden de cambio N° 1 y Orden de trabajo N°1, al contrato principal 101-17. Documento aprobado por el Mgs. Leoncio Orellana, Director Financiero UN-SUC
- 1.5. **Resolución Motivada de Adjudicación de Contrato**, Proceso de Licitación Pública Nacional BID-FERUM2-AMB-OB-03, de fecha 13 de abril de 2017 mediante la cual el Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica

Ambato Regional Centro Norte EEASA, Sr. Ing. Jaime Astudillo Ramírez, resuelve adjudicar al oferente el Ing. Cristian David Velastegui Cruz.

- 1.6. **Contrato 101-17**, celebrado el 14 de julio de 2017, entre la CNEL EP UN SUC y el ingeniero Cristian David Velastegui Cruz, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 147 días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo.
- 1.7. **Contrato complementario N° 1, Orden de Trabajo N° 1, Orden de Cambio N° 1 al contrato 101-17**, celebrado el 14 de mayo de 2018, entre la CNEL EP UN SUC y el ingeniero Cristian David Velastegui Cruz, donde se determinan las relaciones contractuales
- 1.8. **El Administrador de Contrato N°101-17** es el Ing. Cristian Ramiro Cueva Herrera, nombrado en calidad de ADMINISTRADOR DE CNEL EP UN Sucumbíos mediante memorando Nro. CNEL-SUC-ADM-2017-0379-M de fecha 20 de julio de 2017.
- 1.9. **El fiscalizador** de este contrato es el señor Ingeniero Diego Ramiro Egas Montalvo designado mediante contrato Nro. 111-17 con fecha 13 de septiembre de 2017.
- 1.10. **Anticipo** entregado al señor Ingeniero Cristian David Velastegui Cruz, el día 08 de agosto de 2017, que corresponde al 50% del valor total del contrato.
- 1.11. **Solicitud de recepción provisional de la obra**, suscrito por el señor Ingeniero Cristian David Velastegui Cruz, mediante oficio CV-SUCUMBIOS-023 de fecha 04 de mayo de 2018, donde comunica al Fiscalizador del Contrato, haber concluido los trabajos con referencia al contrato 101-17, el día 04 de mayo de 2018.
- 1.12. **Informe del Fiscalizador No. 14 con oficio Nro. DE-FIS-2018-0026-O** de fecha 15 de mayo de 2018, suscrito por el señor Ingeniero Diego Ramiro Egas Montalvo donde indica que los trabajos han sido culminados a entera satisfacción y se continúe con el proceso de recepción provisional del contrato.
- 1.13. **Informe de Delegado Técnico Nro. CNEL-SUC-SIG-2018-0038-M** de fecha 15 de mayo de 2018, suscrito por la señorita Ingeniera Fanny Alexandra Alulema Aimara, donde indica que los trabajos fueron ejecutados a entera satisfacción, por lo que es procedente la elaboración de la respectiva Acta de Entrega Recepción Provisional.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN.-

En este acto señor Ingeniero Cristian David Velastegui Cruz. Declara haber ejecutado la totalidad de la obra detallada en el Contrato 101-17, bajo los parámetros establecidos en los pliegos y en la oferta presentada; por lo que se procede a hacer formal la entrega de la misma a la Contratante.

Personal del contratista que participó durante la ejecución de la obra:

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | NÚMERO DE CEDULA | CARGO O FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN EL PROYECTO | % DE PARTICIPACIÓN EN LA OBRA |
|-----|-----------------------------------|------------------|---|-------------------------------|
| 1 | MARIO GUILLERMO VILLALVA CÁCERES | 1803367778 | COORDINADOR TÉCNICO | 100 |
| 2 | PAÚL SANTIAGO MAYORGA CÁCERES | 1803595170 | JEFE DE CUADRILLA | 100 |
| 3 | OSCAR WILLIAM PILLAJO CHACUA | 1003338553 | JEFE DE CUADRILLA | 100 |
| 4 | FREDDY JAVIER OVIEDO ORDOÑEZ | 1713529285 | JEFE DE CUADRILLA | 100 |
| 5 | LANAS PEREZ JUAN CARLOS | 1803319233 | JEFE DE CUADRILLA | 100 |
| 6 | CARLOS SANTIAGO VILLALVA CÁCERES | 1803614666 | JEFE DE LOGISTICA | 100 |
| 7 | ORTIZ JUAN CARLOS | 1003185673 | ELECTRICISTA | 100 |
| 8 | PIARPEZUAN PIERPUEZAN BYRON | 1003869581 | ELECTRICISTA | 100 |
| 9 | PUNINA CAIZA EDISON | 1804039525 | ELECTRICISTA | 100 |
| 10 | PUNINA CAIZA ITALO | 180160941 | ELECTRICISTA | 100 |
| 11 | TIRADO GUAITARA HEDGAR VICENTE | 1801637644 | ELECTRICISTA | 100 |
| 12 | WILSON MAURICIO PEÑALOZA PEÑALOZA | 1804535100 | ELECTRICISTA | 100 |
| 13 | ÁLVARO JAVIER PEÑALOZA PEÑALOZA | 1804920252 | ELECTRICISTA | 100 |
| 14 | MIGUEL ROBERTO PEÑALOZA PEÑALOZA | 1803933462 | ELECTRICISTA | 100 |

Por su parte, los señores Ingenieros Cristian Ramiro Cueva Herrera y Diego Ramiro Egas Montalvo; así como la señorita Ingeniera Fanny Alulema Aimara, declaran haber recibido la obra detallada en el objeto del Contrato 101-17; conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

Plazo: El plazo para la ejecución del proyecto de la "INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS A IMPLEMENTARSE EN LAS ÁREAS DE CONCESIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNELEP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBIOS", es de 147 días, contados a partir de la entrega del anticipo.

Plazo para contrato complementario, orden de trabajo, orden de cambio: no corresponde plazo adicional.

Fecha de Inicio del plazo del contrato: Contados a partir de la entrega del anticipo, esto fue el 08 de agosto de 2017.

Prórrogas de Plazo

- Mediante oficio CNELEP-SUC-ADM-2017-1665-E (oficio Nro.CV-SUCUMBIOS-021), de fecha 27-12-2017. el contratista solicita ampliación de plazo de 60 días

- En sumilla inserta en el oficio CNELEP-SUC-ADM-2017-1665-E (oficio Nro.CV-SUCUMBIOS-021), de fecha 27-12-2017, el Sr. Mgs. Edwin Patricio Aguirre Proaño, Administrador CNELEP EP - UN SUC, solicita, al administrador de contrato Ing. Cristian Cueva la atención a la petición del contratista
- Mediante Memorando Nro. CNELEP-SUC-TEC-2017-1648-M, de fecha 28 de diciembre de 2017, el administrador de contrato Ing. Cristian Cueva, recomienda, al Sr. Mgs. Edwin Patricio Aguirre Proaño, Administrador CNELEP EP - UN SUC, otorgar ampliación de plazo por 17 días, recomendación que es aceptada.

Suspensiones de Plazo:

- Mediante Oficio Nro. CNELEP-SUC-TEC-2017-0053-O, de fecha 26 de diciembre de 2017, el administrador de contrato, Ing. Cristian Cueva, informa y notifica, al señor Ingeniero Cristian David Velastegui Cruz, contratista, la suspensión al plazo del contrato 101-17, a partir del 26-12-2017, con el objeto de realizar la gestión pertinente anexa a la gestión de recursos y elaboración de los instrumentos legales correspondientes, considerando la sumilla inserta, por la máxima autoridad competente en el Memorando Nro. CNELEP-SUC-TEC-2017-1617-M, de fecha, 19 de diciembre de 2017 que contiene el expediente de replanteo de contrato y acogiendo además la recomendación de parte de Fiscalización externa de Contrato, mediante oficio Nro. DE-FIS-2017-0021-O de fecha 21 de diciembre de 2017.
- Mediante Oficio Nro. CNELEP-SUC-TEC-2018-0023-O, de fecha 04 de mayo de 2018, el administrador de contrato, Ing. Cristian Cueva, informa y notifica, al señor Ingeniero Cristian David Velastegui Cruz, contratista, el reinicio del plazo contractual, considerando para el efecto la aprobación del MEER del presupuesto para la conclusión adecuada de los trabajos.

Fecha de cumplimiento del objeto contractual: La fecha aceptada como cumplimiento del objeto del contrato es del día 15 de mayo de 2018.

Multas: Según el plazo y las suspensiones y prórrogas legalizadas, NO existe multas. Se adjunta cuadro de liquidación de plazos:

Cuadro Liquidación de plazos

| | |
|--|------------|
| Fecha de Suscripción del contrato: | 14/07/2017 |
| Fecha de pago de anticipo (Inicio Plazo): | 08/08/2017 |
| Plazo Contractual (días): | 147 días |
| Suspensión de plazo autorizada | 26-12-2017 |
| Fecha de inicio de la suspensión de plazo | 04-05-2018 |
| Días transcurridos desde pago de anticipo (inicio de plazo) Hasta la fecha de la suspensión de plazo | 140 |
| Prórroga de plazo autorizada (días) | 17 días |
| Total días: Plazo Contractual + Prórroga de plazo autorizada | 164 días |

| | |
|--|------------|
| Fecha de solicitud de recepción (terminación de obra) | 04/05/2018 |
| Fechas de aceptación de trabajos | 15/05/2018 |
| Total días transcurridos desde solicitud de recepción hasta la recepción | 11 días |
| Total días transcurridos desde Inicio de plazo hasta la recepción | 151 días |
| Días faltantes para cumplir el plazo del contrato | 13 días |
| Multas: | 0 días |

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

4.1. Contrato 101-17

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación provisional del CONTRATO 101-17, que es la siguiente:

| DESCRIPCIÓN | VALOR USD | VALOR USD | OBSERVACION |
|--------------------|---------------|---------------|-------------|
| VALOR DEL CONTRATO | \$ 300.029,75 | | Sin IVA 12% |
| (-) MULTAS | 0.00 | | |
| LIQUIDACION | | \$ 299.988,58 | Sin IVA 12% |
| ANTICIPO | \$ 150.018,87 | | Sin IVA 12% |
| PAGO FINAL | | \$ 149.969,71 | Sin IVA 12% |

El valor hasta aquí liquidado al contratista con cargo al compromiso presupuestario 1221 del presupuesto de la entidad, corresponde al parámetro establecido tanto en los pliegos como en el contrato, no existe saldo pendiente al contrato principal.

4.2. Porcentaje ejecutado Contrato 101-17

El porcentaje físico ejecutado es del 99.98%, y el valor económico del contrato ejecutado es de US\$ 299.988,58 Cuyo IVA 12 % corresponde a US\$ 35998,63 total US\$ 335.987,21 (trescientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y siete con 21/100 dólares americanos incluido IVA)

Con el replanteo del proyecto se eliminaron varios rubros, otros variaron en aumento referente a su cantidad, otros disminuyeron en su cantidad y se crearon varios rubros nuevos, esto con el objeto de cumplir de forma adecuada el objeto del contrato cuidando el ámbito técnico y económico. Estos cambios produjeron que exista una variación del 0.02% del monto del contrato que representa un decremento de USD 41,17.

4.3. Contrato complementario N°1, Orden de trabajo N° 1, Orden de Cambio N°1

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, forma parte de este

instrumento la Liquidación provisional del CONTRATO 101-17, que es la siguiente:

| DESCRIPCIÓN | VALOR USD | OBSERVACION |
|--------------------------|-----------|-------------|
| COMPLEMENTARIO N° 1 | 23914.00 | Sin IVA 12% |
| ORDEN DE TRABAJO Nro. 01 | 5824.00 | Sin IVA 12% |
| ORDEN DE CAMBIO Nro. 01 | 14830.69 | Sin IVA 12% |
| SUBTOTAL | 44568.69 | |
| IVA 12% | 5348.24 | |
| TOTAL | 49916.93 | |

El valor hasta aquí liquidado al contratista, que se cancelará con cargo a la certificación de disponibilidad presupuestaria Nro.: 6740, y compromiso CO 7258 del presupuesto de la entidad, no existe saldo pendiente al contrato principal.

4.4. Porcentaje ejecutado Contrato complementario N°1, Orden de trabajo N° 1, Orden de Cambio N°1

El porcentaje físico ejecutado es del 100%, y el valor económico ejecutado es de USD 44.568,69 Cuyo IVA 12 % corresponde a USD 5.348,24 total USD 49.916,93 (cuarenta y nueve mil novecientos diez y seis con 93/100 dólares americanos incluido IVA)

QUINTA: DE LA GARANTÍAS

Garantía Fiel Cumplimiento contrato 101-17: Nro. IBA-0000008819-2 Vigente hasta 14 de junio de 2018, la misma deberá ser renovada hasta la firma del Acta Recepción Definitiva (seis meses posterior a la firma de esta acta).

Garantía Fiel Cumplimiento Contrato complementario N°1: Nro. IBA-000000892-1 Vigente hasta 13 de junio de 2018.

Garantía Buen Uso Anticipo: No. IBA-0000007445-7 Vigente hasta 05 de junio de 2018, la misma deberá estar vigente hasta la amortización total del anticipo entregado.

Garantía Técnica: Entregada y que estará vigente 24 meses desde la firma del Acta Recepción Definitiva.

Devolución de las garantías

La garantía de fiel cumplimiento se mantendrá vigente según lo estipulado en el numeral 9.02 del contrato 101-17 y la garantía técnica según lo estipulado en el numeral 9.03 literal 3, del contrato 101-17.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente Acta de Entrega – Recepción, y considerando que los trabajos se ejecutaron a satisfacción de CNELEP, se recibe provisionalmente la obra del Contrato 101-17.

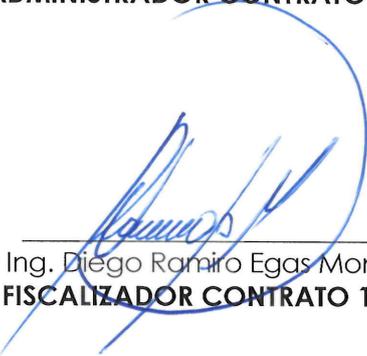
Las partes suscriben este documento en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.



Ing. Cristian Ramiro Cueva Herrera
ADMINISTRADOR CONTRATO 101-17



Ing. Fanny Alulema Aimara
**DELEGADA TÉCNICA CNELEP UN
SUCUMBÍOS**



Ing. Diego Ramiro Egas Montalvo
FISCALIZADOR CONTRATO 101-17



Ing. Cristian David Velastegui Cruz
CONTRATISTA



ASESORÍA JURÍDICA